



Radicado: S 2022060033602

Fecha: 15/06/2022

Tipo: RESOLUCIÓN

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN N°

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
No. 13461”

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y en especial por el Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020 modificado parcialmente por el Decreto No. 2022070003789 de 2022, y

CONSIDERANDO:

1. El Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante Resolución S 2022060030986 del 18 de Mayo de 2022 dio apertura al proceso de Licitación Pública No 13461 de 2022, que tiene por objeto **“Realizar el mantenimiento general y soporte para mantenimiento del Helicóptero BELL 407 - Matricula HK 4213G - serie número de la aeronave 53405, propiedad del Departamento de Antioquia.”**
2. En desarrollo del proceso contractual, se publicaron en el portal de contratación (Secop II), los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el acto que ordena la apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo, fijándose en el cronograma del proceso de selección como fecha de apertura de propuestas el día **03 de junio de 2022** a las 9:00 AM.
3. El presupuesto oficial de esta contratación se estimó en la suma de MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$1.612.247.046) - IVA incluido.
4. Dentro del plazo establecido para efectos de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas de acuerdo al cronograma del proceso, igualmente en relación con el pliego definitivo se presentaron observaciones las cuales fueron igualmente resueltas a través de la plataforma Secop II.
5. Que el presente proceso de selección no se limitó a MIPYME, por no cumplirse los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
6. El pliego de condiciones definitivo y la Resolución de apertura se publicaron el día 20 de Mayo de 2021, en el portal de contratación (Secop II).
7. El día 03 de junio de 2022, conforme al cronograma, se recibió una (01) oferta por parte de **HELICENTRO S.A.S NIT No. 860.064. 038- 4** ante lo cual el Comité

Asesor y Evaluador verificó requisitos, realizando informe de evaluación indicando la necesidad de subsanar por parte del proponente publicando informe de evaluación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, sin encontrar manifestación alguna.

8. Dentro del término indicado en el cronograma del proceso, el único oferente **HELICENTRO S.A.S NIT No. 860.064. 038- 4**, realizó subsanación de requisitos en debida forma y no se presentaron observaciones al informe de evaluación.
9. En sesión del Comité Interno de Contratación No 24 celebrado el día 14 de Junio de 2022, se recomienda y realiza adjudicación del proceso de contratación al proponente **HELICENTRO S.A.S NIT No. 860.064. 038- 4**

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **HELICENTRO S.A.S con NIT No. 860.064. 038- 4** licitación pública No.13461, cuyo objeto es: *“Realizar el mantenimiento general y soporte para mantenimiento del Helicóptero BELL 407 - Matricula HK 4213G - serie número de la aeronave 53405, propiedad del Departamento de Antioquia.”* por un valor de **MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.612.247.046) IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la **HELICENTRO S.A.S con NIT No. 860.064. 038- 4**, en la forma indicada por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1 1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Se le advierte al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se comprueba que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presente Acto de Adjudicación podrá ser revocado.

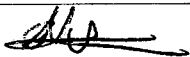



ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carolina Maria Rivera Usuga - Rol Jurídico		14/06/2022
	Gloria Elsy Arcila - Rol Logístico		
	Henry Chaparro Chaparro - Rol Técnico.		
Aprobó:	Juan Esteban Arboleda Jiménez- Director Asuntos Legales		•

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma